

Resolución 411/XI, sobre la adopción de medidas en materia de economía, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026. [RP-P-2.191/XI – 02.10.2026]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 411/XI, sobre la adopción de medidas en materia de economía, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 4 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 30 de septiembre de 2026, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de economía, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 81.348).

Finalmente, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 75 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell de la Generalitat a establecer las siguientes medidas:

FISCALIDAD, FAMILIAS Y VIVIENDA

1. Simplificar los tramos del IRPF autonómico y continuar con la reducción progresiva de la presión fiscal sobre los valencianos favoreciendo el ahorro, la inversión, el consumo y la creación de empleo.
2. Revisar y ampliar las deducciones y beneficios fiscales autonómicos destinados a favorecer la natalidad, la familia, el ahorro, la adquisición de vivienda y la actividad económica, priorizando a las familias y a quienes contribuyen a la creación de riqueza y empleo en la Comunitat Valenciana. Así como la rebaja de los impuestos a la vivienda, especialmente en zonas rurales.
3. Impulsar una política de vivienda orientada a incrementar la oferta disponible y facilitar el acceso a la propiedad, agilizando la disponibilidad de suelo, reduciendo cargas y plazos administrativos y favoreciendo especialmente la construcción de vivienda para jóvenes y familias.

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS Y FINANCIACIÓN

4. Mejorar la accesibilidad, eficiencia y competitividad del Institut Valencià de Finances mediante la simplificación y modernización de sus procedimientos, incluyendo su digitalización, la mejora de la atención y el acompañamiento a los usuarios, la agilización de la tramitación y la reducción de los plazos de respuesta.

LIBERTAD ECONÓMICA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

5. Establecer la libertad económica, la propiedad privada, la seguridad jurídica y la reducción de cargas administrativas como principios orientadores de la política económica de la Generalitat, garantizando que las políticas públicas favorezcan la iniciativa privada, el emprendimiento, la inversión y la creación de empleo.
6. Seguir revisando las estructuras administrativas, organismos, empresas públicas y entidades dependientes de la Generalitat con el objetivo de eliminar duplicidades, reducir el gasto político y racionalizar el sector público instrumental, destinando los recursos liberados a la reducción de impuestos y a la mejora de los servicios públicos esenciales.
7. Suprimir la obligación de solicitar cita previa como requisito para ser atendido por la administración de la Generalitat, garantizando que los ciudadanos puedan ser atendidos presencialmente sin que la cita previa constituya una condición para acceder a los servicios públicos.

8. Continuar con la reducción de cargas administrativas que sufren autónomos y pequeñas empresas, revisando los procedimientos autonómicos que dificulten innecesariamente el inicio, mantenimiento o ampliación de una actividad económica y aplicando, cuando sea legalmente posible, los principios de declaración responsable, silencio administrativo positivo y control posterior.

9. Mantener la revisión sistemática de la normativa autonómica que afecte a la actividad económica con el objetivo de eliminar regulaciones obsoletas, duplicidades y cargas administrativas innecesarias, evaluando previamente el impacto de las nuevas normas sobre empresas, empleo, inversión y competitividad.

MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

10. Impulsar la transformación digital y modernización del sector público valenciano mediante la interoperabilidad y progresiva integración de sus sistemas informáticos, promoviendo plataformas y aplicaciones comunes para la gestión administrativa, económica y de recursos humanos, incorporando herramientas de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia de los servicios públicos y adoptando medidas de eficiencia energética en los edificios de la administración.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell de la Generalitat a solicitar al gobierno de la nación establecer las siguientes medidas:

FISCALIDAD

1. Aprobar una rebaja sustancial de la presión fiscal que soportan familias, trabajadores, autónomos y empresas, incrementando la renta disponible de los hogares y favoreciendo el ahorro, la inversión, el consumo, la creación de empleo y la actividad productiva.

2. Reducir progresivamente el IRPF, simplificando sus tramos y tipos y aumentar el mínimo personal y familiar para adecuarlo al coste real de la vida.

3. Reducir el impuesto sobre sociedades para favorecer la inversión, la competitividad y la creación de empleo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

4. Recuperar las deducciones fiscales estatales por adquisición de vivienda habitual y establecer medidas fiscales que favorezcan el acceso de los jóvenes y las familias a la vivienda en propiedad.

AUTÓNOMOS, PYMES Y ACTIVIDAD PRODUCTIVIDAD

5. Aprobar un régimen fiscal y administrativo más favorable para los trabajadores autónomos, reduciendo sus cargas fiscales y administrativas y estableciendo mecanismos que eviten que quienes obtengan ingresos inferiores al salario mínimo soporten cargas que hagan inviable el ejercicio de su actividad.

6. Reducir las cotizaciones sociales y los costes laborales no salariales que soportan las empresas, especialmente las pymes y aquellas que realizan nuevas contrataciones, con el objetivo de favorecer la creación de empleo estable.

7. Revisar la normativa estatal que dificulta la actividad empresarial, eliminando regulaciones obsoletas, duplicidades y cargas administrativas innecesarias y estableciendo la evaluación del impacto económico y sobre el empleo de las nuevas normas.

ICO: FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y FAMILIAS

8. Simplificar y agilizar el acceso a las líneas ICO, reduciendo los requisitos administrativos y los plazos de resolución y estableciendo procedimientos específicos para autónomos y pequeñas empresas que permitan obtener financiación sin soportar cargas burocráticas desproporcionadas.

9. Ampliar las líneas ICO de inversión y circulante para autónomos y pymes, facilitando financiación a largo plazo para inversiones productivas, adquisición de maquinaria, modernización, digitalización, internacionalización y creación de empleo.

10. Reforzar las líneas de garantías del ICO y de las sociedades de garantía recíproca para facilitar el acceso al crédito de empresas viables que carezcan de garantías suficientes, evitando que la falta de patrimonio o avales impida realizar inversiones productivas.

11. Establecer una línea ICO específica para jóvenes emprendedores y nuevas empresas, con condiciones financieras preferentes y periodos de carencia suficientes para facilitar la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales viables.

12. Crear líneas específicas de financiación ICO para la reindustrialización y ampliación de la capacidad productiva española, priorizando inversiones destinadas a recuperar producción industrial, modernizar instalaciones, aumentar la productividad y reforzar cadenas de suministro estratégicas.

13. Garantizar que la financiación pública canalizada a través del ICO se destine prioritariamente a proyectos económica y financieramente viables y generadores de actividad, empleo e inversión productiva, evitando que los criterios políticos o ideológicos condicionen el acceso a la financiación.

ENERGÍA E INDUSTRIA

14. Reducir la fiscalidad y los costes regulados que soportan las empresas y familias en sus facturas energéticas, especialmente en el caso de la industria electrointensiva, para que el precio final de la energía permita recuperar la competitividad de la industria española.

VIVIENDA Y PROPIEDAD

15. Impulsar una política nacional de vivienda basada en el incremento de la oferta y el acceso a la propiedad, facilitando la disponibilidad de suelo, reduciendo la fiscalidad asociada a la adquisición de vivienda y eliminando las trabas regulatorias que dificultan la construcción.

16. Reducir el IVA y los impuestos asociados a la adquisición de la primera vivienda y recuperar las deducciones fiscales por adquisición de vivienda habitual, especialmente para jóvenes y familias.

17. Establecer un marco jurídico que garantice la seguridad de los propietarios y favorezca el incremento de la oferta de vivienda en alquiler, evitando medidas que desincentiven la puesta de viviendas en el mercado.

GASTO PÚBLICO Y SUBVENCIONES

18. Someter las subvenciones y ayudas públicas estatales a una evaluación periódica de resultados, vinculando su continuidad al cumplimiento de objetivos verificables y eliminando aquellas que no acrediten una utilidad social o económica suficiente.

19. Reducir progresivamente el recurso a subvenciones discrecionales y favorecer mecanismos de apoyo basados en reducciones fiscales, financiación, garantías y medidas generales que beneficien a todos los ciudadanos y empresas que cumplan objetivamente los requisitos establecidos.

ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

20. Eliminar la obligación general de cita previa como condición para que los ciudadanos puedan ser atendidos por las administraciones públicas, garantizando el derecho a la atención presencial y ofreciendo simultáneamente canales telemáticos y telefónicos adecuados.

21. Implantar de forma efectiva el principio de una sola vez, de modo que los ciudadanos, autónomos y empresas no tengan que aportar a una administración documentos o datos que ya obren en poder de cualquier administración pública.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 2 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero